

No suele recibir correo electrónico de spresuestas@sgc.gov.co. [Por qué es esto importante](#)
Gracias por contactar al Servicio Geológico Colombiano

Su solicitud fue recibida el día **2025-09-25** a las **10:34** y ha sido radicada con la siguiente información:

Radicado: **2025-280-009783-1**

Código de verificación: **3dd29**

Esta será gestionada oportunamente, conforme a los tiempos de atención estipulados por la Ley 1755 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Con el número de radicado indicado y el código de verificación, puede hacer seguimiento a su trámite a través del siguiente enlace:

<https://argo.sgc.gov.co/consultaWeb/index.php?idRadicado=2025-280-009783-1>

Para el SGC es muy importante lograr una gestión más efectiva y oportuna en sus productos, servicios y trámites. Por esto, le invitamos a diligenciar la Encuesta de Caracterización dando click en el siguiente enlace:

<https://acortar.link/bxb7y>

Así mismo, se informa que el Servicio Geológico Colombiano da cumplimiento a los lineamientos definidos en la Ley de Habeas Data y la Política de Privacidad y Tratamiento de la Información Personal, con el fin de proteger la confidencialidad de los datos personales que son proporcionados libre y voluntariamente por los usuarios al momento de realizar toda solicitud de información o al enviar un mensaje a través de sus canales de comunicación dispuestos; por lo tanto, se entiende que está autorizando expresamente al Servicio Geológico Colombiano para que realice el tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

- 1) En desarrollo de las actividades propias de la entidad.
- 2) Para realizar notificaciones e informes de trámites específicos o respuestas a consultas realizadas por los ciudadanos relacionadas con los temas que por sus funciones el Servicio Geológico Colombiano debe desarrollar.
- 3) Para realizar convocatorias a espacios de participación y efectuar contactos tendientes a la medición del nivel de satisfacción de los servicios que el Servicio Geológico Colombiano le presta a través de sus

Radicado Nro: 2-2025-ELE-OT0038568
Fecha: 04/09/2025 11:04 AM
Dependencia: Departamento Regional De Ingeniería Central
Destino: LUZ ADRIANA DÍAZ DELGADO
Original: Anexos 1



Barrancabermeja, 04/09/2025

Doctora

LUZ ADRIANA DÍAZ DELGADO

Directora Técnica de Hidrocarburos Servicio Geológico Colombiano - SGC

Servicio Geológico Colombiano

cigarcia@sgc.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Listado de rezumaderos identificados en los campos San Luis, Peroles, La Cira – Infantas y Lisama de Ecopetrol S.A.

Respetada doctora,

Mediante la presente comunicación, Ecopetrol S.A., remite el listado actualizado de los rezumaderos identificados por la Empresa para los campos San Luis, Peroles, La Cira – Infantas y Lisama correspondientes a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento Río – Mares (GRM) y la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento La Cira - Infantas (GCT), ubicados en el departamento de Santander, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Esta información se remite en cumplimiento a lo señalado en el literal b) del artículo tercero^[1] de la Resolución No. 01653 de 03 de agosto de 2022, modificada por la Resolución No. 2528 de 19 de octubre de 2022^[2], por la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, resolvió modificar el Plan de Manejo Ambiental del proyecto PMAI – Mares:

Es importante aclarar que, los rezumaderos aquí relacionados, no tienen ninguna correlación con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en los acampos aquí mencionados, ya que los rezumaderos corresponden a un fenómeno natural.

Ahora bien, con el fin de que el Servicio Geológico Colombiano - SGC, cuente con información detallada, Ecopetrol S.A. remite en documento Anexo la siguiente información de los rezumaderos descritos: ítem, nombre, coordenadas de origen nacional, gerencia, municipio, campo, vereda, tipo y estructura (falla)/ formación geológica asociada.

Estaremos atentos a brindar la información adicional que se considere necesaria, a través del correo electrónico oficial de la empresa:

notificacionesjudialesecopetrol@ecopetrol.com.co

[1] ARTÍCULO TERCERO. La Sociedad ECOPETROL S.A., deberá incluir en su página web y/o canales virtuales un micrositio con información relacionada del proyecto Plan de Manejo Ambiental Integral de Mares, el cual deberá estar disponible para consulta de la ciudadanía y debe ser actualizado en tiempo real, según el avance en las actividades del Proyecto, dejando la trazabilidad de los cambios que se efectúen, en un término de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. (...)

b. Reportar en el sitio un enlace que permita conocer la georeferenciación, estado y la descripción fisicoquímica de manera clara del inventario de los rezumaderos en el área de influencia, esta información deberá ser actualizada de manera permanente que se integre la presencia o aparición de estos puntos de surgencia natural de hidrocarburos. Asimismo, dicha información deberá ser remitida a las entidades Servicio Geológico Colombiano, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y a la Corporación Autónoma de Santander (CAS) para su conocimiento y fines pertinentes.

[2] Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 1653 del 03 de agosto de 2022

Plantila 035 - V. 2 - 27/10/2017

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

Cra 7ª No. 37-69, piso 1, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: (571)2344000

Atentamente,

DocuSigned by:



1D7D9A5AB59C45E...

CARLOS IVAN VERA MAYORGA

Jefe Departamento Regional de Ingeniería Central

c.c.: Claudia Victoria Gonzalez Hernandez
Luz Adriana Díaz Delgado

Anexos: 1

- Haz clic [aquí](#) si eres empleado de Ecopetrol y deseas ver los anexos
- Haz clic [aquí](#) si eres un usuario externo y deseas ver los anexos

Elaboró: William Saldarriaga